

CONVOCATORIA No. 796 de 2017

*"Por la cual se ordena la apertura de la II Fase de la Convocatoria para Conformar las
Ternas del Consejo Nacional de Bioética- CNB"*

ADENDA No. 1

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que la Resolución No. 1238 de 2017, Reglamenta la Ley 1374 del 2010, mediante la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética, determina que será Colciencias la entidad encargada de adelantar este proceso de conformación de las 15 ternas con destino a la Presidencia de la República.

Que Mediante la Resolución 1238 de 15 de noviembre de 2017, se dio apertura a la II Fase de la "Convocatoria para conformar las ternas del Consejo Nacional de Bioética".

Que esta convocatoria busca completar la lista de candidatos que cumplen requisitos para conformar las 15 ternas de las entidades participantes de la sociedad civil, que COLCIENCIAS presentará al Presidente de la República para la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Bioética.

Que la estrategia de comunicaciones para socializar y promocionar esta Convocatoria, estuvo prácticamente detenida durante una parte del mes de diciembre teniendo en cuenta que instituciones y el público objetivo a quien va dirigida la convocatoria suspende actividades en esta fecha y parte del mes de enero, por calendario de contratación de los colaboradores de esta dependencia, adicional a esta situación se aprobaron hasta el 31 de Enero las piezas comunicativas y se realizó un Hangout, con lo cual se reactivó la estrategia de comunicaciones.

Que durante finales del mes de enero de 2018, los usuarios que intentaban inscribir a sus candidatos, manifestaron la dificultad para acceder al aplicativo e inscribir instituciones y candidatos, esto a pesar de que antes de la apertura se realizaron las pruebas y confirmaciones a la OTIC para garantizar el servicio continuo de la plataforma, esta presentó errores ajenos a la verificación y planeación.

Que de acuerdo con el reporte de la Oficina de Registro al día viernes 23 de febrero, y la lista de candidatos que cumplieron requisitos en la Primera Fase de esta Convocatoria ejecutada en 2017, el cual se adjunta al presente memorando, se evidencia que no se cuenta con el número total de candidatos (45 mínimo) por tipo de terna (4 tipos de terna) que permita conformar las 15 ternas que deben remitirse a Presidencia para la conformación del Comité Nacional de Bioética. Por lo anterior resulta necesario ampliar el periodo de inscripción para dar mayor oportunidad de participación, así como realizar

actividades que contribuyan a una mayor participación por parte de las instituciones y la sociedad civil.

Que por lo anterior, la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, ve la viabilidad de ampliar el cronograma con el fin completar la lista de candidatos que cumplen requisitos para conformar las 15 ternas de las entidades participantes de la sociedad civil, que COLCIENCIAS presentará al Presidente de la República para la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Bioética.

Por lo tanto, se considera pertinente la realización de la agenda con el fin de modificar el numeral 12 – Cronograma - .

Que en sesión extraordinaria de 28 febrero de 2018, mediante acta No. 08, el Comité de Subdirección aprobó la modificación del numeral 12 (cronograma) de los Términos de Referencia de la Convocatoria 796 de 2017.

Que previa solicitud del Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias mediante memorando 2018300049423, se procede a modificar los términos de la convocatoria No. 796 de 2017, así (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

1.1. El numeral 12 (cronograma) se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la II Fase de la Convocatoria	15 de noviembre de 2017
Auto consulta permanente de requisitos	23 de febrero al 1 de marzo 2018
Cierre de la convocatoria	2 de marzo 2018
Periodo de revisión de requisitos	5 al 20 de marzo 2018
Periodo para subsanar requisitos	21 al 27 de marzo 2018
Publicación preliminar de candidatos elegibles	9 de abril 2018
Período de solicitud de aclaraciones	10 al 12 de abril 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 al 25 de abril 2018
Publicación definitiva de candidatos elegibles	7 de mayo 2018
Reunión de las organizaciones participantes para conformar ternas	21 de mayo 2018
Publicación ternas y remisión a presidencia	28 de mayo 2018

Nota:

"Durante el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. La etapa denominada

dy

Periodo para subsanar requisitos, solo es válida para las organizaciones que hayan presentado alguna reclamación al respecto y no exime de responsabilidad a las organizaciones interesadas en esta Convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la documentación completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las candidaturas, no desplazan la responsabilidad de las organizaciones aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria”.

El numeral 12 (Cronograma) debe ser modificado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la II Fase de la Convocatoria	15 de noviembre de 2017
Auto consulta permanente de requisitos	<u>22 de mayo al 31 de mayo 2018</u>
Cierre de la convocatoria	<u>1 de junio 2018</u>
Periodo de revisión de requisitos	<u>5 al 15 de junio 2018</u>
Periodo para subsanar requisitos	<u>18 al 26 de junio 2018</u>
Publicación preliminar de candidatos elegibles	<u>6 de julio 2018</u>
Periodo de solicitud de aclaraciones	<u>10 al 12 de julio 2018</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>16 al 23 de julio 2018</u>
Publicación definitiva de candidatos elegibles	<u>6 de agosto 2018</u>
Reunión de las organizaciones participantes para conformar ternas	<u>27 de agosto 2018</u>
Publicación ternas y remisión a presidencia	<u>7 de septiembre 2018</u>

Nota:

“Durante el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. La etapa denominada Periodo para subsanar requisitos, solo es válida para las organizaciones que hayan presentado alguna reclamación al respecto y no exime de responsabilidad a las organizaciones interesadas en esta Convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la documentación completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las candidaturas, no desplazan la responsabilidad de las organizaciones aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria”.

ms

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

01 MAR 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

MS

Vo.Bo: M Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila

